



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACION N° 231 -2019-OSINFOR

Lima, 23 SET. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 022-2019-OSINFOR/05.2.3 de fecha 12 de setiembre de 2019, de la Especialista en Control Patrimonial y el proveído N° 189-2019-OSINFOR/05.2.3 de fecha 13 de setiembre de la Jefa Unidad de Abastecimiento y el Memorandum N° 263-2019-OSINFOR/04.2 de fecha 13 de junio de 2019 de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala como objeto establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, acorde al artículo 11° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizaran los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad es el Órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 122° del citado Reglamento, establece que "la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante: subasta pública o restringida, donación, transferencia, incluyendo la retribución de servicios, permuta, destrucción, o dación en pago"; asimismo, el artículo 124° del precipitado Reglamento dispone que " la unidad orgánica responsable de control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevara a la Oficina General de Administración o a la que haga sus veces;

Que, concordante con ello, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, establece que "la donación como el acto de disposición que implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad o una institución sin fines de lucro que lo soliciten;



Que, el numeral 6.5.1.2 de la citada Directiva, señala: "La solicitud se presentará a la entidad propietaria de bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra entidad. De ser una entidad sin fines de lucro, la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines";

Que, con correo electrónico de fecha 15 de julio de 2019 la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Unidad Funcional de Comunicaciones, la publicación de la Resolución de Administración N° 156-2019-OSINFOR, en la página web www.osinfor.gob.pe de la institución, desde el 15 hasta el 22 de julio de 2019;

Que, mediante Solicitud S/N° de fecha julio de 2019, la Asociación Traperos de Emaús Lima, Asociación Pro – Ayuda a Caminar, Traperos Solidarios Emaús Perú y Asociación Traperos de San Pablo manifiestan su interés en ser donatarios de los bienes muebles dados de baja. Asimismo, presentan su solicitud de donación en Mesa de Partes del OSINFOR, adjuntando para dicho efecto la documentación exigida en la normatividad vigente;

Que, con las solicitudes antes mencionadas, la "Asociación Pro – Ayuda a Caminar", "Asociación Traperos de Emaús Lima" y "Asociación Traperos de San Pablo", acompañan los documentos sustentatorios estipulados en el numeral 6.5.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", determina la documentación exigida para elaborar el expediente administrativo necesario para la donación de bienes;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2019, la Especialista en Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, comunicó la relación de los bienes a ser donados a cada Institución sin fines de lucro y con fecha 04 de setiembre de 2019 se solicitó a "Traperos Solidarios Emaús Perú", el Certificado de Vigencia actualizado, sin obtener respuesta alguna;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2019 se suscribió el Acta de Evaluación, para la evaluación y aprobación de la donación a favor de las tres (03) Instituciones sin fines de lucro;

Que, de acuerdo a lo desarrollado en los considerandos precedentes, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, mediante documento de vistos, recomienda la aprobación de la transferencia en la modalidad de donación de cuarenta y tres (43) bienes muebles dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de los cuales catorce (14) bienes muebles serán donados a la Asociación Pro – Ayuda a Caminar, quince (15) bienes muebles serán donados a la Asociación Traperos de Emaús Lima y catorce (14) bienes muebles serán donados a la Asociación Traperos de San Pablo;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, sus modificatorias, la Ley N° 30909 que modifica la Ley N° 27995 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, en el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

Con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y de la Especialista en Control Patrimonial;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la transferencia en la modalidad de donación de los bienes muebles dados de baja mediante Resolución de Administración N° 156-2019-OSINFOR, por un total de catorce (14) bienes muebles de propiedad del OSINFOR a favor de la "Asociación Pro – Ayuda a Caminar", los mismos que se detallan en el Anexo 01 adjunto, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la transferencia en la modalidad de donación de los bienes muebles dados de baja mediante Resolución de Administración N° 156-2019-OSINFOR, por un total de quince (15) bienes muebles de propiedad del OSINFOR, a favor de la "Asociación Traperos de Emaús Lima", los mismos que se detallan en el Anexo 02 adjunto, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la transferencia en la modalidad de donación de los bienes muebles dados de baja mediante Resolución de Administración N° 156-2019-OSINFOR, por un total de catorce (14) bienes muebles de propiedad del OSINFOR, a favor de la "Asociación Traperos de San Pablo", tal como se detallan en el Anexo 03 que forma integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la "Asociación Pro – Ayuda a Caminar", "Asociación Traperos de Emaús Lima" y "Asociación Traperos de San Pablo", a la Unidad de Administración Financiera y a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración el registro de la presente Resolución en el aplicativo Módulo Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, en un plazo de diez (10) días, contados a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional de Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



G. P. C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR





ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 231 -2019-OSINFOR

RELACIÓN DETALLADA Y VALORIZADA DE BIENES MUEBLES PARA LA DONACION POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA A FAVOR DE LA "ASOCIACION PRO-AYUDA A CAMINAR"

ITEM	CI-2018	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION BIEN	DESCRIPCION						NRO. CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD P/SISTEMA EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
				MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE DIMENSION	ESTADO BIEN						
1	00306	746403550037	ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/M	S/M	S/T	NEGRO	0.50*0.55*0.65	MALO	1503.020102	61.26	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
2	00074	746406260050	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	01 PUERTA	VERDE	0.5*0.4*1.10	MALO	9105.0303	199.60	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
3	00327	746412710003	BANCO DE MADERA	S/M	CIRCULAR	S/T	BLANCO	0.30*0.30*0.76	MALO	9105.0303	30.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
4	00299	396439000011	CUADROS EN GENERAL	S/M	S/M	S/T	MARRON	1.04X0.81	MALO	9105.0303	180.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
5	004098	396439000056	CUADROS EN GENERAL	S/M	S/M	S/T	MARRON	0.80*0.60	MALO	9105.0303	120.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
6	004164	396439000080	CUADROS EN GENERAL	S/M	S/M	S/T	MARRON	0.45*0.55	MALO	9105.0303	25.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
7	00296	396439000093	CUADROS EN GENERAL	S/M	OLEO	S/T	POLICROMO	0.76*0.55	MALO	9105.0303	13.50	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
8	00441	396439000061	CUADROS EN GENERAL	S/M	S/M	S/T	MARRON	0.80*0.60	MALO	9105.0303	120.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
9	00281	326487120001	REPOSTERO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/T	BLANCO	S/S	MALO	1503.020999	260.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
10	02036	746481870109	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	CON BRAZO	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	155.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
11	00280	746481870134	SILLA FIJA DE METAL	S/M	CON BRAZOS	TAPIZ MARROQUIN	MARRON	S/S	MALO	9105.0303	155.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
12	00293	746481870039	SILLA FIJA DE METAL	S/M	CON BRAZOS	S/T	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	165.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
13	00284	746489330006	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	S/M	TAPIZ TELA	NEGRO	S/S	MALO	1503.020102	17.69	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
14	00288	746489330070	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	CON BRAZOS	TAPIZ MARROQUIN	NEGRO	S/S	MALO	1503.020102	34.35	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 231 -2019-OSINFOR

RELACIÓN DETALLADA Y VALORIZADA DE BIENES MUEBLES PARA LA DONACION POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA A FAVOR DE LA "ASOCIACION DE TRAPEROS DE EMAUS LIMA"

ITEM	CI-2018	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION BIEN	DESCRIPCION						NRO_CUENTA_CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD P/SISTEMA EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
				MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE DIMENSION	ESTADO BIEN						
1	02017	746403550019	ARCHIVADOR DE MELAMINA	S/M	02 CAJONES	S/T	NEGRO	0.50*0.56*0.55	MALO	9105.0303	417.39	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
2	000285	746412710001	BANCO DE MADERA	SIN MARCA	S/M	S/T	MARRON	0.32*0.25*0.42	MALO	9105.0303	36.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
3	00316	672210310001	BOMBA PARA AGUA	S/M	IDRONEUMATIC	1HP	ROJO	S/S	MALO	1503.020999	653.92	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
4	04169	676426550002	CABALLETE DE METAL (MAYOR A 1	SIN MARCA	S/M	S/T	MARRON	S/D	MALO	9105.0303	30.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
5	004165	396439000086	CUADROS EN GENERAL	S/M	S/M	S/T	MARRON	0.53*0.74	MALO	9105.0303	25.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
6	03710	396439000058	CUADROS EN GENERAL	S/M	S/M	S/T	MARRON	0.80*0.60	MALO	9105.0303	120.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
7	00298	396439000071	CUADROS EN GENERAL	S/M	S/M	S/T	MARRON	0.53*0.44	MALO	9105.0303	230.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
8	00301	396439000092	CUADROS EN GENERAL	S/M	OLEO	S/T	POLICROMO	0.35*0.45	MALO	9105.0303	13.50	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
9	004131	676457820004	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TE	S/M	MEGARACK	S/T	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	21.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
10	00295	746481870127	SILLA FIJA DE METAL	S/M	CON BRAZOS	TAPIZ MARROQUIN	MARRON	S/S	MALO	9105.0303	155.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
11	000310	746481870088	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	S/M	TAPIZ TELA	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	155.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
12	00294	746481870133	SILLA FIJA DE METAL	S/M	CON BRAZOS	TAPIZ TELA	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	155.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
13	00286	746483900062	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	CON BRAZOS	TAPIZ MARROQUIN	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	440.30	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
14	00291	746489330111	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	CON BRAZOS	TAPIZ MARROQUIN	MARRON	S/S	MALO	9105.0303	55.96	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
15	03693	746489330029	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	SECRETARIAL	TAPIZ MARROQUIN	MARRON	S/S	MALO	1503.020102	16.38	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION





ANEXO N° 03 DE LA RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 231 -2019-OSINFOR

RELACIÓN DETALLADA Y VALORIZADA DE BIENES MUEBLES PARA LA DONACION POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA A FAVOR DE LA "ASOCIACION DE TRAPEROS DE SAN PABLO"

ITEM	CI-2018	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION BIEN	DESCRIPCION						NRO_CUENTA_CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD P/SISTEMA EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
				MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE DIMENSION	ESTADO BIEN						
1	00430	746406600002	ARMARIO DE METAL	S/M	S/M	TAPIZ TELA	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	268.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
2	04168	676426550001	CABALLETE DE METAL (MAYOR A 1/8 UI	SIN MARCA	S/M	S/T	MARRON	S/D	MALO	9105.0303	30.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
3	004080	396439000013	CUADROS EN GENERAL	S/M	S/M	S/T	MARRON	0.80*0.60	MALO	9105.0303	180.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
4	03711	396439000054	CUADROS EN GENERAL	S/M	S/T	S/T	MARRON	0.80*0.60	MALO	9105.0303	120.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
5	00297	396439000066	CUADROS EN GENERAL	S/M	S/M	S/T	MARRON	1.04*0.84	MALO	9105.0303	230.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
6	00300	396439000088	CUADROS EN GENERAL	S/M	OLEO	S/T	POLICROMO	0.47*0.57	MALO	9105.0303	13.50	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
7	00433	746436440001	ESCALERA METALICA TIPO TIJERA	S/M	ALUMINIO	04 PASOS	PLOMO	S/S	MALO	9105.0303	385.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
8	03698	746449320004	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/T	NEGRO	0.60*0.50*0.76	MALO	9105.0303	30.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
9	00289	746481870135	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	155.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
10	02038	746481870066	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	165.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
11	00287	746481870129	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	155.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
12	02037	746481870138	SILLA FIJA DE METAL	S/M	CON BRAZOS	S/T	NEGRO	S/S	MALO	9105.0303	155.00	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
13	000283	746489330013	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	CON BRAZOS	APIZ MARROQU	NEGRO	S/S	MALO	1503.020102	14.03	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION
14	02410	746489330019	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M	SECRETARIAL	S/T	NEGRO	S/S	MALO	1503.020102	16.38	JR. TRUJILLO	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	NO	DONACION

